

Sunchales, 20 de Junio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1692 / 2006.-

VISTO:

La Ruta Provincial N° 77S y su intersección con la Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes", y;

CONSIDERANDO:

Que el Canal Aliviador Norte, obra complementaria del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.), interrumpió el camino provincial, lugar donde se debió construir la correspondiente alcantarilla;

Que la misma obliga a efectuar un brusco cambio en la dirección de circulación, para permitir su enlace con la Ruta Nacional N° 34 o viceversa;

Que el mejorado del camino rural deja su cabezal norte en particular y toda la estructura en general en una posición altamente peligrosa e inapropiada;

Que entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad se propone la construcción de un estabilizado granular con arena gruesa, utilizándose para tal fin 6483,75 Tt que mezclado con un 30% de suelo mejorado, entre la progresiva Km 0 + 000 a Km 6 + 500, límite con el Distrito Raquel, mejorarán la transitabilidad del camino rural;

Que la obra de alcantarillado de referencia merece un replanteo, incorporando las características técnicas adecuadas y señalización vial acorde, para optimizar su funcionalidad y evitar accidentes;

Que el Proyecto deberá ser elaborado entre la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Hidráulica, gestionando además la posibilidad de que las erogaciones para la construcción de la obra sean subsidiadas en su totalidad o en parte por el Superior Gobierno de la Provincia;

Que más que necesaria la obra debe ser considerada como imprescindible;

Que es posible imputar las erogaciones que demande la obra, a las respectivas partidas del Presupuesto Municipal vigente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1692 / 2006.-

Art. 1°) Dispónese la ampliación de la alcantarilla ubicada sobre el Canal Aliviador Norte, obra complementaria del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.), lado Noreste, de la Ruta Provincial 77S y su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" en el Distrito Sunchales.-

Art. 2°) Facúltase al D.E.M. a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a elaborar el Proyecto Técnico para la ampliación y construcción de la obra mencionada en el artículo precedente.-

Art. 3°) Dispónese ejecutar la señalización vial precaucional necesaria en lugares adecuados.

Art. 4°) Establécese que las erogaciones que demande la obra serán imputadas a la Partida: Trabajos Públicos - Subpartidas: Caminos y Alcantarillas Rurales y Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil seis.-